DECRETO ALCALDICIO Nº 687 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 22/03/2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 556 de fecha 20.03.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Maribel Carolina Peñaloza estrada, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de $ 71.210.- correspondiente a costear parte de presupuesto respecto a segundo ciclo de quimioterapia, dado que referida a su corta edad presenta el diagnostico de sarcoma Uterino y Metástasis Pulmonar.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de 71.210.- a doña Maribel Carolina Peñaloza estrada, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] Comuna de Requinoa, para costear parte de presupuesto respecto a segundo ciclo de quimioterapia, dado que referida a su corta edad presenta el diagnostico de sarcoma Uterino y Metástasis Pulmonar.

GIRESE un monto total de $ 71.210.- a nombre de MII FARMACIA SPA. Rut 76.078.855-4

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes no Convenio del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MBQ/MVS/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)